

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES Cía. Ltda. es una compañía constituida en el Ecuador en febrero 18 de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 550, Tomo 135, en marzo 04 de 2004, su objeto social principal es la importación, exportación y comercialización de productos semielaborados, productos intermedios, productos de origen vegetal, alimenticios en forma fresca y procesados como los de origen agroindustrial; la importación, exportación de productos fitosanitarios y químicos; representación, comercialización y distribución de productos agropecuarios, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas, equipos de riego, entre otros.

NOTA 2 - ESTADOS FINANCIEROS CON NIIF COMPLETAS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, corresponden estados financieros bajo NIIF'S, han sido emitidos y entregados a la Gerencia, el 13 de marzo 2020, y serán puestos a consideración de la Junta General de Socios, a realizarse con fecha 05 de junio 2020.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre del 2019.

3.1 Bases de preparación de estados financieros separados

Los presentes estados financieros separados de la Compañía se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (International Accounting Standards Board), de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías (publicado en el R.O. 94 del 23 de noviembre del 2009) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros de ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA LTDA, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018. Los estados financieros se han preparado básicamente bajo el criterio del costo histórico.

En la Nota 4 se revelan las áreas que requieren un mayor grado de juicio y/o complejidad, o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

3.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

A la fecha de emisión de los estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. El IASB considera como necesario y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
Marco Conceptual	Marco conceptual para la información financiera.	1 de enero del 2020
NIC 1 y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alineado con otras modificaciones.	1 de enero del 2020
NIIF 3	Enmienda. Definición de un negocio.	1 de enero del 2020
NIIF9, NIIF 7 y NIC 39	Enmienda. Proporcionar tranquilidad de los efectos potenciales de la incertidumbre causada por la reforma a los Índices de referencia de tasas de interés interbancaria ofrecida (IBOR).	1 de enero del 2020
NIIF 17	Publicación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4.	1 de enero del 2021

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de las NIIF y las nuevas interpretaciones, no tenga ningún efecto sobre sus estados financieros y revelaciones.

3.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos, sobregiros bancarios e inversiones a la vista máximo a 90 días; estos valores son de libre disponibilidad.

3.5 Activos y pasivos financieros

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39, incorporando lo siguiente:

- La clasificación y medición de activos y pasivos financieros
- Deterioro de los activos financieros
- Contabilidad general de coberturas.

3.5.1 Clasificación

Bajo NIIF 9 se presentan las siguientes categorías dependiendo del modelo del negocio de la entidad:

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

Costo amortizado: un instrumento se mide al costo amortizado si:

- a) El objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales;
- b) Las condiciones del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital (principal) e intereses.

Valor razonable: un instrumento se mide al valor razonable con cambios en ORI (Otros Resultados Integrales) cuando dentro de su modelo de negocio se busca cobrar los flujos de efectivo contractuales y /o vender el activo financiero, es decir, el objetivo es mixto, cuando no cumplen con esta característica se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Para el caso de instrumentos de patrimonio se puede realizar una elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial y medir los cambios posteriores de estos activos financieros al valor razonable con cambio en "Otros resultados integrales", de lo contrario se miden al valor razonable con cambios en resultados.

En cuanto a los pasivos financieros estos se clasifican en las categorías de costo amortizado y valor razonable, dependiendo de las características de los mismos.

Adicionalmente cuando un pasivo financiero medido al costo amortizado se modifique sin que esto resulte en una baja del pasivo, se debe reconocer una ganancia o pérdida inmediatamente en resultados.

3.5.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

Una entidad reconoce un activo o pasivo financiero en su estado de situación financiera solo cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la adquisición, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable con cambios en resultados". Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados integrales. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía registra los instrumentos financieros como se describe a continuación:

Medición posterior

- (a) Activos financieros a costo amortizado: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en otros ingresos. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados integrales. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (b) Otras cuentas por cobrar: Corresponden a otras cuentas, que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado, que es equivalente a su costo amortizado.
- (c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al valor razonable con cambios en los resultados integrales del año.
- (d) Pasivos financieros a costo amortizado: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. La Compañía las siguientes cuentas dentro de esta categoría:
 - i. Obligaciones financieras: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Los intereses devengados en estas obligaciones se presentan en el estado de resultados integrales bajo el rubro “gastos financieros”, los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera, bajo el rubro “Otras cuentas por pagar”.
 - ii. Proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado ya que no generan intereses y son pagaderas en plazos menores a 90 días.
 - iii. Otras cuentas por pagar: Representados en el estado de situación financiera por los intereses por pagar correspondientes a obligaciones financieras y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

3.5.3. Deterioro de activos financieros

La NIIF 9 modifica sustancialmente los criterios para el registro y medición de las pérdidas por deterioro de activos financieros, estableciendo un nuevo modelo que incorpora el concepto de Pérdidas Crediticias Esperadas, en lugar de un modelo de pérdida incurrida aplicado bajo la anterior NIC 39. Para este nuevo criterio se puede utilizar dos alternativas de medición:

Enfoque general de tres fases: Para este enfoque los activos financieros deben ser clasificados en tres categorías o fases, dependiendo de su calidad crediticia a la fecha de reporte y del aumento de riesgo de incobrabilidad y evidencia objetiva de deterioro. Cada fase establece la forma en la que una entidad mide sus pérdidas por deterioro y cómo aplica el método de tasa

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

de interés efectiva. Esta alternativa se utiliza principalmente para los activos financieros que tienen componentes de financiamiento (devengan interés).

Enfoque simplificado: cuando no existen componentes de financiamiento significativos (cuentas por cobrar comerciales corrientes), una entidad puede reconocer la pérdida esperada para toda la vida del activo desde el reconocimiento inicial y utilizar un método práctico a través de una matriz de provisiones por tramos, en la que se aplique un porcentaje fijo en función al número de días que el saldo está pendiente de pago.

En general las pérdidas crediticias esperadas se fundamentan sobre los hechos pasados, las condiciones presentes y las estimaciones justificables respecto de las condiciones económicas futuras.

3.5.4 Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la entidad transfiere el activo a un tercero sin retener, sustancialmente, los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado y/o extinguido.

3.6 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. Son inventarios que comprenden las materias primas, productos químicos, fertilizantes, repuestos y herramientas utilizados en el proceso productivo de la flor. Esta materia prima forma parte primordial para el desarrollo crecimiento y la calidad de producto final.

3.7 Instalaciones, maquinaria y equipo

Las instalaciones, maquinaria y equipo son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otras instalaciones, maquinaria y equipo, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y considera valores residuales, debido a que la Administración de la Compañía estima un valor de realización de sus instalaciones, maquinaria y equipo al término de su vida útil. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

Las vidas útiles estimadas de instalaciones, maquinaria y equipo son las siguientes:

<u>Tipo de bienes</u>	<u>Número de años</u>
Edificios, obras civiles e instalaciones	20
Maquinarias y equipos	10
Equipo de cómputo	3
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

Cabe mencionar, que las vidas útiles que constan dentro de los activos, de la empresa varían de acuerdo a estudio efectuado por el perito.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables. Un activo calificable es aquél que requiere de un tiempo prolongado para que esté listo para su uso, período que la Administración ha definido como mayor a un año.

3.8 Deterioro de activos no financieros (Instalaciones, maquinaria y equipo)

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

3.9 Impuesto a la renta: corriente y diferido

El gasto por Impuesto a la renta del año comprende el Impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente –

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables; la tasa puede variar, dependiendo de la composición del capital accionario, pudiendo llegar hasta el 28%.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

3.10 Beneficios a los empleados

(a) Beneficios de corto plazo

Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- (i) Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente; se registra con cargo a resultados.
- (ii) Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- (iii) Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada, y en base a la legislación vigente en el Ecuador.

(b) Beneficios de largo plazo

Provisiones de jubilación patronal y desahucio (no fondeados): La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales y de seguridad social ecuatorianas.

De acuerdo a las leyes vigentes, en los casos determinación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma compañía o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Compañía determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representan el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 7.72% anual.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incrementos futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados en el periodo en el que surgen.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

A partir del ejercicio fiscal 2009 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos totales (se excluyen para cada grupo, ciertas partidas normadas en la legislación fiscal ecuatoriana).

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo de impuesto a la renta, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

En adición, de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se reduce progresivamente la tasa de Impuesto a la Renta, iniciando en el 2009 con el 25% hasta llegar al 22% en el 2013. La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, estableció una tasa de impuesto a la renta del 22% para las sociedades establecidas en el Ecuador, y del 25% si los accionistas se hallan domiciliados en el exterior en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; éstas tasas fueron incrementadas en 3% cada una, para el año 2018 y siguientes, de acuerdo a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera en diciembre del 2017.

Impuesto a la renta diferido -

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La entidad en caso que el cálculo y determinación del impuesto diferido sea costoso o su obtención implique esfuerzos desproporcionados, puede optar por no calcular los mismos.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

3.11 Provisiones corrientes

La Compañía registra provisiones cuando (i) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.12 Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15 reemplaza los conceptos de reconocimiento de ingresos establecidos en la NIC 18,

“Ingresos de actividades ordinarias”, NIC 11, “Contratos de construcción” y varias interpretaciones asociadas con su registro.

Esta nueva norma establece los siguientes cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:

- (iv) Identificar los contratos con clientes,
- (v) Identificar las obligaciones de desempeño,
- (vi) Determinar el precio de la transacción,
- (vii) Asignar el precio de la transacción de cada obligación de desempeño; y,
- (viii) Reconocer el ingreso de las actividades ordinarias cuando la Compañía satisface cada obligación de desempeño.

Todo el modelo de la NIIF 15 se basa en que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, concepto que reemplaza al anterior de la NIC 18 sobre la transferencia de riesgos y beneficios.

Los principales cambios comprenden:

- Bienes o servicios vendidos en conjunto pero que individualmente son distintos se deben reconocer por separado (obligaciones de desempeño).
- Cuando haya más de una obligación de desempeño en un proceso de venta, los precios se asignarán en proporción al total de la transacción.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de flor de variedades especiales en el curso normal de las operaciones. Los ingresos se muestran netos de IVA, rebajas y descuentos otorgados. La Compañía genera sus ingresos principalmente por la venta agroquímicos y fertilizantes.

3.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas.

Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Instalaciones, maquinaria y equipo: La determinación de las vidas útiles que se evalúan al cierre de cada año.
- Provisiones por beneficios a empleados: Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de Jubilación patronal y Desahucio. Para lo cual utiliza estudios actuariales practicados por profesionales independientes.

NOTA 5 - ADMINISTRACION DE RIESGOS

5.1 Factores de riesgo operacional

En el curso normal de las operaciones de la Compañía, la Administración considera que ALEXIS MEJIA REPRESENTACIONES CIA LTDA, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de accidentes, fallas y averías que ocasionen daños a las personas, como consecuencia del proceso productivo, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera.

5.2 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, principalmente: riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

(a) Riesgos de mercado

El mercado en que se desenvuelve la empresa tiene como principal cliente los floricultores, los cuales son considerados un mercado variable y riesgoso por problemas climáticos, adicional la deslealtad de los competidores y baja de precio.

(b) Riesgo de crédito

Las políticas estrictas de concesión de crédito y seguimiento diario de la cartera de clientes, permite que esta no se deteriore y tenga adecuados niveles de recuperación de cuentas por cobrar comerciales.

(c) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades comerciales, sin embargo la empresa se apoya en préstamos de capital por entidades financieras, como son los bancos nacionales, (Banco Pichincha, Banco Internacional, Banco Bolivariano (factoring), etc.) con préstamos otorgados directamente de accionistas que son consignados para negociación con proveedores y crecimiento de sus activos.

A continuación la composición de los pasivos financieros:

	Menos de 1 <u>año</u>	Entre 2 y más <u>años</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>		
Préstamos y obligaciones financieras	1,605,274	260,535
Proveedores y otras cuentas por pagar	4,392,410	-
Ancitipo clientes	3,071	-
Otras cuentas por pagar	-	876,000
Cuentas por pagar relacionadas	44,881	662,241
Prestaciones y Beneficios sociales	64,177	34,950
	<u>6,109,813</u>	<u>1,833,726</u>
	Menos de 1 <u>año</u>	Entre 2 y más <u>años</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>		
Préstamos y obligaciones financieras	1,444,890	594,741
Proveedores y otras cuentas por pagar	5,780,259	-
Otras cuentas por pagar	107,004	-
Cuentas por pagar relacionadas	-	738,316
Prestaciones y Beneficios sociales	69,842	31,100
	<u>7,401,995</u>	<u>1,364,157</u>

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros -

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

Valor razonable de instrumentos financieros -

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

	Al 31 de diciembre del 2019		Al 31 de diciembre del 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Costo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	43,842	-	55,116	-
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar comerciales	4,850,039	-	4,764,401	-
Otras cuentas por cobrar	76,833	-	19,917	-
Anticipo proveedores	82,426	-	100,487	-
Total activos financieros	5,053,139	-	4,939,922	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Préstamos y obligaciones financieras	1,605,274	260,535	1,444,890	594,741
Proveedores y otras cuentas por pagar	4,392,410	-	5,777,446	-
Ancitipo clientes	3,071	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	876,000	107,004	-
Cuentas por pagar relacionadas	44,881	662,241	-	738,316
Prestaciones y Beneficios sociales	64,177	34,950	69,842	31,100
Total pasivos financieros	6,109,813	1,833,726	7,399,182	1,364,157

NOTA 7 - COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA

Los costos y gastos operacionales (administración y ventas) agrupados de acuerdo con su naturaleza son los siguientes:

Véase página siguiente:

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

AÑO 2019	COSTO DE	GASTOS		TOTAL
	VENTAS	VENTAS	ADMINISTRATIVOS	
Costo de Ventas	12.019.980	-	-	12.019.980
Sueldos y demás Remuneraciones	-	-	353.816	353.816
Arriendos	-	-	14.816	14.816
Promoción y publicidad	-	171.572	-	171.572
Impuestos, contribuciones y otros	-	-	17.502	17.502
Contribución Única y Especial	-	-	57.617	57.617
Participación Trabajadores	-	-	21.062	21.062
Honorarios	-	-	66.016	66.016
Depreciaciones	-	-	119.595	119.595
Seguro y Reaseguros	-	-	24.539	24.539
Gastos Seguridad	-	-	14.660	14.660
Otros Gastos	-	-	24.833	24.833
Cuentas Incobrables	-	-	27.550	27.550
Gastos de viaje	-	-	18.045	18.045
Gastos de gestión	-	38.525	-	38.525
Transporte	-	-	85.534	85.534
Combustible	-	-	21.659	21.659
Iva Gasto	-	-	119.279	119.279
Servicios Básicos	-	-	19.029	19.029
Mantenimiento y Reparaciones	-	-	98.999	98.999
Suministros de oficina	-	-	23.082	23.082
TOTAL	12.019.980	210.097	1.127.632	13.357.710

AÑO 2018	COSTO DE	GASTOS		TOTAL
	VENTAS	VENTAS	ADMINISTRATIVOS	
Costo de Ventas	11.851.200	-	-	11.851.200
Sueldos y demás Remuneraciones	-	-	428.558	428.558
Arriendos Inmuebles	-	-	16.767	16.767
Promoción y publicidad	-	124.283	-	124.283
Participación Trabajadores	-	-	29.507	29.507
Impuestos, contribuciones y otros	-	-	36.881	36.881
Honorarios	-	-	31.792	31.792
Depreciaciones	-	-	119.780	119.780
Seguro y Reaseguros	-	-	27.259	27.259
Otros Gastos	-	-	226.063	226.063
Cuentas Incobrables	-	-	5.805	5.805
Gastos de viaje	-	-	6.311	6.311
Gastos de gestión	-	114.038	-	114.038
Transporte	-	-	111.909	111.909
Combustible	-	-	20.544	20.544
Iva Gasto	-	-	93.863	93.863
Servicios Básicos	-	-	23.380	23.380
Mantenimiento y Reparaciones	-	-	108.837	108.837
Suministros de oficina	-	-	20.598	20.598
TOTAL	11.851.200	238.320	1.307.853	13.367.866

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 8 - OTROS INGRESOS y EGRESOS

Otros ingresos, neto de egresos se compone de:

<u>Otros Ingresos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad Venta Activos	-	(168,522)
Otros Ingresos	(2,937)	(8,582)
	<u>(2,937)</u>	<u>(177,104)</u>
<u>Otros egresos</u>		
Gastos Financieros	<u>209,463</u>	<u>181,248</u>

NOTA 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y equivalente de efectivo se compone de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo en caja	500	500
Bancos	<u>43,342</u>	<u>54,616</u>
	<u>43,842</u>	<u>55,116</u>

NOTA 10 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES

Cuentas y documentos por cobrar comerciales corresponde a venta de productos, los cuales comprenden:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cientes locales	<u>4,850,039</u>	<u>4,965,773</u>
TOTAL	<u>4,850,039</u>	<u>4,965,773</u>

Se considera una previsión incobrable acumulada en el año 2019 y 2018 de US\$ 228.922 y US\$ 201.372 respectivamente.

NOTA 11 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar se componen de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Garantias	-	2,600
Empleados	4,880	6,492
Anticipos proveedores	82,426	100,487
Nota Crédito SRI	1,737	5,452
Otros deudores	<u>70,215</u>	<u>5,374</u>
	<u>159,259</u>	<u>120,405</u>

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)
(Continuación...)

NOTA 12- IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos anticipados e impuestos por pagar se conforman de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos anticipados:		
Retenciones impuesto a la renta	269,203	247,765
Retenciones IVA	1,890	95
	<u>271,092</u>	<u>247,860</u>
Impuestos por pagar:		
Retenciones de impuesto a la renta	10,920	43,313
Retenciones Iva	2,015	5,601
ISD por pagar	7,890	-
	<u>20,825</u>	<u>141,473</u>

NOTA 13- INVENTARIOS

Inventarios se compone de los siguientes rubros:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario Quimicos	1,371,554	2,304,250
Inventario Fertilizantes	168,753	-
Inventario en tránsito	-	105,920
	<u>1,540,307</u>	<u>2,410,170</u>

NOTA 14 - INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO

El movimiento y los saldos de las Instalaciones, maquinaria y equipos se presentan a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo 31 de diciembre 2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas netas</u>	<u>Saldo 31 de diciembre 2019</u>	<u>Tasa anual depreciacion</u>
Terreno (1)	193,349	-	-	193,349	
Edificios (1)	1,070,981	213	-	1,071,194	
Equipos de oficina	12,295	-	-	12,295	10%
Muebles y enseres	18,085	-	-	18,085	10%
Equipos de computacion	34,905	-	-	34,905	33%
Instalaciones (1)	37,063	-	-	37,063	10%
Vehiculo	347,205	104,464	53,563	398,107	20%
Total Costo	<u>1,713,883</u>	<u>104,677</u>	<u>53,563</u>	<u>1,764,998</u>	
(-)Depreciacion acumulada	<u>(334,504)</u>	<u>(119,595)</u>	<u>(48,206)</u>	<u>(405,893)</u>	
TOTAL	<u>1,379,379</u>	<u>(14,918)</u>	<u>5,356</u>	<u>1,359,105</u>	

(1) Los bienes inmuebles se encuentran como garantía en Banco Internacional y Banco Pichincha.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 15 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Proveedores y otras cuentas por pagar se compone de cuentas por pagar a proveedores locales y de consignación (menores) que se liquidan en menos de 360 días

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores locales	4,065,012	5,469,599
Proveedores de consignación	<u>321,449</u>	<u>101,806</u>
Total	<u>4,386,462</u>	<u>5,571,405</u>

NOTA 16 – PROVISIONES

Se realizó una provisión correspondiente a un gasto del año 2019 por un valor de US\$ 5.948 a liquidarse en el año 2020

NOTA 17- PRESTAMOS, OBLIGACIONES FINANCIERAS

Préstamos y obligaciones financieras corrientes se componen de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Descripción</u>	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
<u>Préstamos Bancarios:</u>		
Banco Internacional	383,057	576,777
Banco Pichincha Cadena de Valor	798,096	772,239
Banco Pichincha Sobregiro Bancario	96,082	32,118
Banco Internacional Sobregiro Bancario	-	57,932
Factoring Bco Bolivariano	140,486	-
Aval Bancario Bco Internacional	184,863	-
Interes por pagar	2,690	2,544
Tarjetas de crédito	<u>5,742</u>	<u>3,280</u>
	<u>1,611,016</u>	<u>1,441,610</u>

NOTA 18 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2018 y 2019 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las entidades con accionistas comunes, y con participación accionaria significativa en la Compañía:

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)
(Continuación...)

<u>Sociedad</u>	<u>Transacción</u>	<u>2019</u> <u>No corriente</u>	<u>2018</u> <u>No corriente</u>
<u>Préstamos efectuados</u>			
Agrouniversal Cia Ltda	Préstamos mutuo	31.037	17.329
Alexis Mejía	Cuenta por Pagar Socio	661.509	626.143
Alexis Mejía	Dividendos por pagar	13.845	94.845
Nabor Mejía	Préstamos mutuo	77.000	69.340
Jorge Mejía	Préstamos mutuo	104.000	75.000
Rommel Mejía	Préstamos mutuo	94.000	85.401
Mónica Imbaquingo	Préstamos mutuo	395.000	365.000
Subtotal cuentas por pagar		<u>1.376.391</u>	<u>1.333.057</u>

Los saldos por pagar a compañías relacionadas y socios en ciertos casos, no tienen plazos definidos de pago, pero son exigibles por parte del acreedor en cualquier momento.

NOTA 19 - IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

La composición del impuesto a la renta es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta corriente: (1)	56.101	92.559
Impuesto a la renta diferido:	<u>(2.112)</u>	<u>(2.948)</u>
	53.989	89.611

(1) Incluido en el rubro impuestos por pagar del estado de situación financiera.

Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente -

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente al año 2018 y 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad del ejercicio	140,416	196,715
Menos - Participación a los trabajadores	(21,062)	(29,507)
Menos - Ingresos exentos	-	(153,875)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	21,444
15% participacion trabajadores	-	23,081
Más - Gastos no deducibles	105,050	249,430
	<u>83,988</u>	<u>110,574</u>
Base tributaria	224,404	307,288
Tasa impositiva	25%	25%
Impuesto a la renta calculado	<u>56,101</u>	<u>76,822</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	-	92,559
Retenciones en la fuente y Anticipo impuesto a la renta	<u>135,524</u>	<u>135,053</u>

Situación fiscal -

A la fecha de emisión de los estados financieros, los años 2017 al 2019 están sujetos a una posible fiscalización.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

NOTA 20 – CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL

De acuerdo al Registro Oficial N° 111 de 31 de diciembre de 2019, Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a (US\$1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, calculada de acuerdo a los ingresos declarados en el 2018, con tarifas que van entre el 0,10% hasta 0,20%, en ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible, véase Nota 23, literal F)

	Al 31 de diciembre del 2019	
	Corriente	No Corriente
Impuesto por pagar:		
Contribución Unica y Temporal	19,206	38,411
	<u>19,206</u>	<u>38,411</u>

NOTA 21 - BENEFICIOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden:

	Saldo 31 de diciembre del 2018	Provisiones	Pagos	Saldo 31 de diciembre del 2019
Pasivo Corriente				
Sueldos por pagar	24,169	226,746	231,253	19,662
Décimo Tercero	32	17,360	15,989	1,403
Décimo Cuarto	872	7,788	6,198	2,463
Vacaciones	9,321	6,725	3,488	12,558
Aporte Iess	4,790	56,844	56,720	4,914
Préstamos Iess	235	8,630	7,732	1,132
Fondo Reserva	915	11,016	10,949	982
Participacion Trabajadores	29,507	21,062	29,507	21,062
	<u>69,842</u>	<u>356,172</u>	<u>361,837</u>	<u>64,177</u>
Pasivo no Corriente				
Jubilación Patronal	7,137	4,358	-	11,495
Desahucio	23,963	6,065	6,573	23,455
	<u>31,100</u>	<u>10,423</u>	<u>6,573</u>	<u>34,950</u>

NOTA 22 - CAPITAL SOCIAL

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2019 comprende 240.000 participaciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

NOTA 23 - RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva Legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 25% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados acumulados

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

Resultados acumulados de aplicación inicial de NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF, se registran en el Patrimonio en la subcuenta denominada Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socio, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto, en caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

Otros Resultados Integrales - ORI

Corresponden al costo financiero en el registro de las provisiones de beneficios sociales a largo plazo, correspondientes a la Jubilación Patronal e Indemnización por desahucio, respaldados en un estudio técnico, contratado para el efecto (Cálculo Actuarial).

NOTA 24 – REFORMAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

A) LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL;

En diciembre del 2014, fue publicada la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su respectivo Reglamento, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, las cuales rigen que rigen a partir de enero del 2018.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

Un resumen de estas reformas se muestra a continuación:

- a. Ampliación del concepto de residencia fiscal para personas naturales.
- b. Imposición sobre dividendos y anticipo de dividendo.
- c. Condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
- d. Condiciones para la deducibilidad de deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables.
- e. Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.
- f. Porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos en promoción y publicidad de bienes y servicios, y casos en los cuales no será aplicable este límite.
- g. Límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones
- h. Casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos
- i. Modificación de las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
- j. Modificación de la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, determinándose una tasa que oscila entre el 22% y el 25%
- k. Tarifa y forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos
- l. Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior
- m. Se dispone la aplicación de la retención en la fuente de IVA sobre los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
- n. Se fija en el 35% la tasa de retención en la fuente en remesas a paraísos fiscales.

B) LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA.

En mayo del 2018, fue publicada la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana y su respectivo Reglamento, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, las cuales rigen que rigen a partir de junio del 2018.

Un resumen de estas reformas se detalla a continuación:

- a. Se incrementa la tarifa del IVA (Impuesto al Valor Agregado) al 14% durante el período de un año contado a partir del mes siguiente de la publicación de la Ley.
- b. Contribución solidaria sobre las utilidades del 3% obtenidas por sociedades, fideicomisos, personas naturales sujetas al Impuesto a la renta y que hayan obtenido una base imponible superior a US\$ 12.000,00 (doce mil 00/100 dólares americanos).
- c. Contribución solidaria sobre el patrimonio del 0.90% para personas naturales residentes y no residentes que mantengan un valor de patrimonio dentro y fuera del país al 01 de enero del 2018 superior o igual a US\$ 1.000.000,00 (un millón 00/100 dólares americanos).

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

- d. Gravar el 1,8% sobre el avalúo catastral del año 2018 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en el caso de derechos representativos de capital, las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- e. Gravar el 0,90% sobre el avalúo catastral del año 2018 en caso de bienes inmuebles y sobre el valor patrimonial proporcional en caso de derechos representativos de capital las sociedades residentes en el Ecuador que mantengan bienes inmuebles en el Ecuador y derechos representativos de capital de sociedades de propiedad directa de una sociedad no residente en el Ecuador, paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

C) LEY ORGANICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

En abril del 2018, fue publicada la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, en los cuales se establecieron varias reformas al Código Orgánico Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Un resumen de las principales reformas se detalla a continuación:

- a. Devolución del 1% al 2% del IVA (Impuesto al Valor Agregado) por adquisición de compras de bienes y servicios cuyos pagos se los efectúe con dinero electrónico. Tarjes de débito y tarjetas de crédito. Toda compra cancelada con dinero electrónico, soportarán su deducibilidad de gastos para Impuesto a la renta y Crédito tributario
- b. Para determinar el Anticipo de Impuesto a la renta para los años 2018 al 2019, no se considerará los valores pagados con dinero electrónico, que se encuentren reflejados en Costos, Gastos e Ingresos.
- c. Deducción del 50% de los gastos por conceptos de Impuestos a los Consumos Especiales generado en la contratación de servicios de telefonía fija y móvil avanzada.
- d. No sujeción al pago de Impuesto a los Consumos Especiales sobre las adquisiciones y donaciones de bienes entregados a entidades y organismos del sector público.
- e. Gravar con tarifa de Impuesto a los Consumos Especiales del 15% a los servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, o en conjunto voz, datos y sus prestados a sociedades.
- f. Exención de un monto anual de US\$5.000 (cinco mil 00/100 dólares americanos) cuando el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas se produzca mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

D) LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

El 29 de diciembre del 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecieron varias reformas a normas legales tributarias, sector monetario, sector financiero, entre otros.

Entre las principales reformas se establece:

- a) Exoneración de Impuesto a la Renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario
- b) Exoneración de Impuesto a la Renta a las nuevas microempresas por tres años.
- c) Modificaciones a las provisiones de beneficios sociales de largo plazo, en base al pago de las mismas, y no su provisión contable.
- d) Ampliación de la utilización, de los gastos personales, como deducciones adicionales para personas naturales.
- e) Obligación de llevar contabilidad obligatoria, para profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos, que superen los US\$ 300.000 anuales.
- f) Incremento de la tasa anual de impuesto a la renta del 22% al 25%, partir del año fiscal 2018
- g) Bancarización de las transacciones financieras de US\$ 5.000 a US\$ 1.000
- h) Sanciones por ocultamiento patrimonial.

E) LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL

El 7 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Producto, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y publicó en el Registro Oficial S309 del 21 de agosto del mismo año; adicionalmente el 20 de diciembre de 2018 se expidió el Reglamento para la Aplicación de la Ley antes indicada, con el cual entre otros aspectos, se emiten ciertos beneficios fiscales relacionados, con el anticipo de impuesto a la renta y exenciones por ciertos periodos anuales a las nuevas inversiones.

Adicionalmente se reforma, y con aplicación para el año fiscal 2019, el Art 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, determinándose que: "Para el caso de los contribuyentes definidos en los literales a) o b) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración"

F) LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA

El 30 de diciembre del 2019, se emitió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y publicó en el Registro oficial Suplemento S 111 del 31 de diciembre del 2019, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.
- b) Están exentos para la determinación de impuesto a la renta, los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades.
- c) Están exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles, con el cumplimiento de ciertos requisitos.
- d) Los pagos parciales de los rendimientos financieros mencionados en este numeral, que sean acreditados en vencimientos o pagos graduales anteriores al plazo mínimo de tenencia, también están exentos siempre que la inversión se la haya ejecutado cumpliendo los requisitos dispuestos en este numeral
- e) Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados; b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados; c. Metalmecánica; d. Petroquímica y oleo química; e. Farmacéutica; f. Turismo, cinematografía y audiovisuales; y, eventos internacionales.- g. Energías renovable; h. Servicios Logísticos de comercio exterior; i. Biotecnología y Software aplicados; y, j. Exportación de servicios; k. Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, o) Servicios de infraestructura hospitalaria, p) Servicios educativos. q) Servicios culturales y artísticos en los términos y condiciones previstos en el reglamento.”.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario.
- g) Ingresos exentos- Administradores de zonas especiales de desarrollo económico.
- h) Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

(Continuación...)

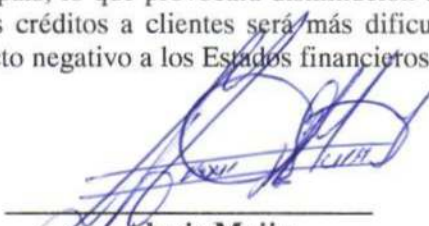
- i) Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos interés común, calificados por la autoridad pública competente. El reglamento de esta ley determinará las condiciones y temporalidad para la aplicación de este artículo.
- j) Las personas naturales que tengan ingresos netos mayores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00), solo podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.
- k) Serán deducibles además los recursos y/o donaciones que se destinen en carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas. La suma de estos gastos será deducible del impuesto a la renta hasta por un equivalente al 1% del ingreso gravado. El Reglamento a esta Ley establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción
- l) Se incluye un nuevo tratamiento tributario para la distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del monto distribuido. Solo estarán exonerados los dividendos distribuidos a sociedades residentes en Ecuador.
- m) En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
- n) En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.
- o) Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal
- p) Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley.
- q) Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas. Ciertas actividades económicas como la inmobiliaria y la de servicios profesionales, no pueden acogerse a este régimen.

ALEXIS MEJÍA REPRESENTACIONES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)
(Continuación...)

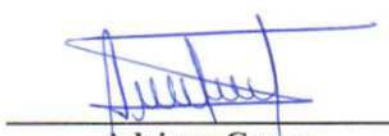
- r) Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.
- s) Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a (US\$1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, calculada de acuerdo a los ingresos declarados en el 2018, con tarifas que van entre el 0,10% hasta 0,20%, en ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible.

NOTA 21 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros como situación relevante en el mes de marzo del 2020, las autoridades centrales del Ecuador declararon estado de excepción y emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, lo que ha ocasionado la paralización en la mayoría de las actividades comerciales, industriales, educativas y, entre otras, en el país; lo que provocará disminución de los servicios prestados para el año y la recuperación de los créditos a clientes será más dificultosa, por lo que al momento, no se puede medir el impacto negativo a los Estados financieros de la empresa.



Alexis Mejia
Gerente General
CI: 0400873675



Adriana Cueva
Contadora
RUC: 1710698752001